



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0669** DEL **14 OCT. 2026**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIEPO SA 099 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS".

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas y establecidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 8 y 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previó en su artículo 2º las modalidades para la selección de contratistas y dispuso que su escogencia se efectuará de acuerdo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1983 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevén que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección de Educación Policial requiere contratar la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS"**.

Que el 21 de septiembre del 2026, se aprobaron los estudios y documentos previos para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS"**, suscrito por el señor intendente jefe Cesar Augusto Olaya Poloche estructurador estudio previo.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENT PESOS. (\$580.650.100,00)** Moneda Legal Colombiana excluido de IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14326 del 03/09/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 21 de septiembre de 2026 se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria para la presente contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el 21 de septiembre de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el proyecto pliego de condiciones y estudios previos para la presente contratación.

Que corresponde al señor Director de Educación Policial, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5, acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIEPO SA 099 2026 cuyo objeto es “ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS”.

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: www.contratos.gov.co , www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co , www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación	según cronograma SECOP II

de los Requisitos Habilitantes.	
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA 1: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilida d de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: diepo.gruco-seg@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referida al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal como lo consagra el artículo 25 de la ley 80 de 1993: “(...) En las normas de selección y en la invitación publica para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos

preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la sección y las auditorias darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTÍCULO 3. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4. Convocar a las veedurías ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **14 OCT. 2026**

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: Contratista **YURLEY MAYERLY CEPEDA ORTIZ**
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Mayor **CARLOS ALBERTO BOLANOS ROMERO**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Subdirector Educación Policial

Revisó: Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Teniente coronel **PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE**
Vicerrectora Logística y Financiera
Dirección de Educación Policial

Fecha de elaboración: 13/10/2026

Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext 9172
Email: diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA